



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N°164 - 2019-SUNARP/SN

Lima, 12 AGO. 2019

VISTO:

El Informe N° 140-2019-SUNARP/DTR-SCR del 25 de julio de 2019, de la Subdirección de Capacitación Registral; el Informe N° 241-2019-SUNARP/DTR del 26 de julio de 2019, de la Dirección Técnica Registral; el Memorandum N° 1271-2019-SUNARP/OGRH del 05 de agosto de 2019, de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° 617-2019-SUNARP/OGAJ del 05 de agosto de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de los literales d) y e) del artículo 16 de la Ley N° 26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Sunarp, en concordancia con el literal g) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, el Superintendente Nacional tiene dentro de sus funciones el promover la capacitación de los Registradores Públicos y demás personal, así como la realización de estudios o investigaciones sobre asuntos de carácter técnico registral;

Que, según el artículo 43 del citado Reglamento, la Dirección Técnica Registral es el órgano de línea encargado de dirigir, evaluar y supervisar la función registral a nivel nacional; y tiene a su cargo, entre otras funciones, la de supervisar las actividades y servicios registrales a nivel nacional; así como, las actividades de catastro y capacitación registral de los Órganos Desconcentrados;

Que, el artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones establece que la Subdirección de Capacitación Registral se encuentra encargada de planificar, proponer, evaluar y supervisar los programas, productos y servicios en materia de capacitación registral, especialización, desarrollo de habilidades conocimientos del personal registral;

Que, mediante el Informe N° 140-2019-SUNARP/DTR-SCR, la Subdirección de Capacitación Registral informa que el Registro Nacional de la República de Costa Rica está organizando el "Foro Internacional sobre Derecho Registral Iberoamericano y la II Asamblea de la Asociación CADRI - aec", que se realizará del 2 al 6 de setiembre de 2019 en la ciudad de San José, Costa Rica, en el que se desarrollaran cuatro ejes temáticos de relevante interés institucional para la Sunarp, referidos al registro como herramienta de combate a la legitimación de capitales,

las nuevas figuras en derechos reales y modernización, la importancia de la tutela jurisdiccional plasmada mediante los asientos registrales provisionales y el fraude en el tráfico de bienes y derechos inscribibles;

Que, con Informe N° 241-2019-SUNARP/DTR, la Dirección Técnica Registral solicita, en atención a lo señalado por la Subdirección de Capacitación Registral, la oficialización del mencionado evento académico de interés institucional de la Sunarp;

Que, mediante el Informe N° 617-2019-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable dar carácter oficial, como evento académico de interés para la Sunarp, al "Foro Internacional sobre Derecho Registral Iberoamericano y la II Asamblea de la Asociación CADRI - aec", coadyuvando de esta manera a la especialización y desarrollo de habilidades del personal registral para el cumplimiento de sus labores y mejora en la prestación de los servicios brindados por la entidad;

Que, a fin de fomentar la asistencia del personal de la Sunarp al citado evento académico, buscando enriquecer sus conocimientos y fortaleciendo sus competencias y así brindar un mejor servicio a la ciudadanía, corresponde otorgar carácter oficial al "Foro Internacional sobre Derecho Registral Iberoamericano y la II Asamblea de la Asociación CADRI - aec";

De conformidad al literal x) del Artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; con el visado de la Gerencia General, Dirección Técnica Registral, Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficialización de evento académico

Dar carácter oficial, como evento académico de interés para la SUNARP, al "Foro Internacional sobre Derecho Registral Iberoamericano y la II Asamblea de la Asociación CADRI - aec", a realizarse en la ciudad de San José, Costa Rica, del 2 al 6 de setiembre de 2019, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Difusión

Disponer que la Subdirección de Capacitación Registral, realice las acciones necesarias para la difusión del Foro Internacional sobre Derecho Registral



Iberoamericano y la II Asamblea de la Asociación CADRI – aec, a fin de fomentar la participación de los trabajadores de la Sunarp.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.



MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP

